

1457 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se tiene por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio romano denominado Aljibe Bermejo, en el término municipal de Níjar (Almería).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio romano denominado Aljibe Bermejo, en el término municipal de Níjar (Almería).

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, si los hubiere, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Níjar (Almería) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1458 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Milagrosa, en Huelva.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Milagrosa, en Huelva.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Huelva que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1459 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de las ruinas del convento de San Francisco, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de las ruinas del convento de San Francisco, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que haya de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1460 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Subsecretaría de Cultura, por la que se hacen públicos la composición de la Comisión calificadora del concurso de ayuda a la creación o ampliación de fondos bibliográficos en centros de trabajo, edición 1982, así como el fallo emitido por la misma.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se convoca el concurso público para la concesión de ayudas a la creación o ampliación de fondos bibliográficos en centros de trabajo, edición 1982,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer públicos la composición de la Comisión calificadora, así como el fallo emitido por la misma.

Primero.—La Comisión quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Meroño Vélez, Subsecretario del Departamento.

Vocales:

Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Don Antonio Barbadillo Gómez, Jefe del Servicio de Promoción Editorial.

Don Emilio López Morillas, Secretario general de Promoción del Libro y de la Cinematografía, que actuó como Secretario de la Comisión.

Segundo.—La Comisión acuerda proponer a la excelentísima señora Ministra de Cultura la concesión de las siguientes ayudas a las Empresas que se señalan:

| | Empresa | Importe de la ayuda |
|----|---|---------------------|
| 1 | «Aspanis» (Centro de atención a deficientes psíquicos), de Paencia | 60.000 |
| 2 | «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.» (ENADISMA), de Madrid | 191.697 |
| 3 | «Industrias de Telecomunicación, S. A.» (INTELSA), de Leganés (Madrid) | 50.700 |
| 4 | «Grupo Asegurador UAP-UE L'Union de Asurances», de París, de Madrid | 50.000 |
| 5 | «Sociedad Española de Acumulador Tudor, S. A.», de Zaragoza | 100.000 |
| 6 | «Assicurazioni Generali», de Madrid | 27.750 |
| 7 | «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», de Madrid | 125.000 |
| 8 | «Motor Ibérica, S. A.», de Madrid | 100.000 |
| 9 | «Editorial Santillana S. A.», de Madrid | 263.325 |
| 10 | «Sociedad Española de Acumulador Tudor, S. A.», de Madrid | 100.000 |
| 11 | «La Fraternidad» (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo), de Madrid | 50.000 |
| 12 | «Colgate-Palmolive, S. A. E.», de Alóvera (Guadalajara) | 100.000 |
| 13 | «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), de Getafe (Madrid) | 250.000 |
| 14 | «Fundación Laboral Sonsoles Ballve Lantero», de Burgos | 350.000 |
| 15 | «Nurel, S. A.», de Zaragoza | 219.296 |
| 16 | «Sociedad Deportiva Cultural de la Compañía Administradora del Monopolio de Petróleos» (CAMPSA), factoría de Santander | 127.973 |
| 17 | «Industria Toledana de Alimentación, Sociedad Anónima», de Toledo | 52.630 |
| 18 | «Automóviles Talbot», de Madrid | 200.000 |
| 19 | «Productos Bituminosos, Sociedad Anónima» (PROBISA), de Pinto (Madrid) | 100.000 |
| 20 | «Ciama, S. A.», de Sant Cugat del Vallés (Barcelona) | 100.000 |
| 21 | «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», de Barcelona | 60.000 |
| 22 | «Coronet», de Barcelona | 100.000 |
| 23 | «Travenol, S. A.», de Cuenca | 40.000 |
| 24 | «Hijo de Juan Pérez Martín», de Salamanca | 30.000 |
| 25 | «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.» (CAF), de Beasain (Guzpúcoa) | 410.000 |
| 26 | «Finanzauto, S. A.», de Lugones (Oviedo) | 50.000 |
| 27 | «Unidad Hermética, S. A.», de Sant Quirze del Vallés (Barcelona) | 50.000 |
| 28 | «Martini & Rossi, S. A.», de Mollet del Vallés (Barcelona) | 30.000 |
| 29 | «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», de Barcelona | 500.000 |
| 30 | «Prensa Española, S. A.» (ABC), de Sevilla | 200.000 |

| Empresa | Importe de la ayuda |
|--|---------------------|
| 31. «Balay, S. A.», de Zaragoza | 70.000 |
| 32. «José Luis Gay, S. A.», de Zaragoza | 101.000 |
| 33. «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», de Zaragoza | 14.431 |
| 34. «Calatrava, Empresa para Industria Petroquímica, S. A.», de Tarragona | 50.000 |
| 35. «Tarragona Química, S. A.» (TAQSA), de Tarragona | 50.000 |
| 36. «Bayer Hispania Comercial, S. A.», de Barcelona | 250.000 |
| 37. «Cementos Molins», de Sant Vicente dels Horts (Barcelona) | 50.000 |
| 38. «Iberduero, S. A.», de Bilbao | 500.000 |
| 39. «Henkel Ibérica, S. A.», de Barcelona | 40.000 |
| 40. «Hifrensa» («Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.»), de Tarragona | 100.000 |
| 41. «Carmelo García Aparicio, S. A.», de Colmenar Viejo (Madrid) | 50.000 |
| 42. «Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.», factoría Vulcano, de Vigo | 100.000 |
| 43. «Especialidades Luminotécnicas, S. A.», de Zaragoza | 50.750 |
| 44. «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», de Segovia | 150.000 |
| 45. «Club Deportivo y Cultural de Hidro-Nitro Española», de Monzón (Huesca) | 412.500 |
| 46. «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación» (SINTEL), de Madrid | 200.000 |
| 47. «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), de Madrid | 500.000 |
| 48. «Standar Eléctrica, S. A.», de Maliaño (Santander) | 75.175 |
| 49. «Banco Pastor, S. A.», de La Coruña | 225.000 |
| 50. «Caja de Ahorros de Galicia», de La Coruña | 500.000 |
| 51. Hospital Psiquiátrico de «San Luis», de Palencia | 200.000 |
| 52. «Juste, S. A., Químico Farmacéutica», de Madrid | 500.000 |
| 53. «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.», de Madrid | 500.000 |
| 54. «Hospital de la Santa Cruz y San Pablo», de Barcelona | 250.000 |
| 55. «Sociedad Anónima Cros», fábrica de Málaga | 102.000 |
| Total | 9.131.527 |

Importan las ayudas un total de nueve millones ciento treinta y un mil quinientas veintisiete pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

1461 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Castillo de Cofrentes (Valencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del castillo de Cofrentes (Valencia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cofrentes que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1462 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de la Asunción, en Rueda (Valladolid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de la Asunción, en Rueda (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Rueda que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 1º de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1463 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia del Carmen Extramuros, en Valladolid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia del Carmen Extramuros, en Valladolid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valladolid que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1464 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de la Asunción, en Tudela de Duero (Valladolid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de la Asunción, en Tudela de Duero (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Tudela de Duero que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.